



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

10056724 Montevideo, 31 MAR 2011

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución 393/2010 de 2 de agosto de 2010 de dicha Dirección Nacional.-----

2010 56724

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa CONTINENTAL AIRLINES INC. SUCURSAL URUGUAY, a sobrevolar el territorio de la República Oriental del Uruguay, con 1 (una) frecuencia diaria en la ruta Houston (KIAH), Texas, Estados Unidos - Buenos Aires (SAEZ), Argentina, hasta el 30 de octubre de 2010.-----

CONSIDERANDO: que en atención a lo inmediato de las operaciones hizo necesaria la aplicación del artículo 2do. del Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

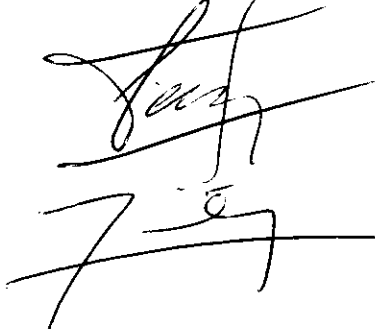
R E S U E L V E:


1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 393/2010 de 2

de agosto de 2010, dictada en los términos del artículo 2do. del Decreto 1.124/941 de 4 de junio de 1941, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa CONTINENTAL AIRLINES INC. SUCURSAL URUGUAY, a sobrevolar el territorio de la República Oriental del Uruguay, con 1 (una) frecuencia diaria en la ruta Houston (KIAH), Texas, Estados Unidos - Buenos Aires (SAEZ), Argentina, hasta el 30 de octubre de 2010.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

LOG/CYS
SE/fgs.